



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

Resolución Directoral Regional

Nº 002082 -2016- DREL P

Santa María, 29 DIC. 2016

Vistos, los documentos que se adjuntan y demás actuados; con un total de ciento dos (102) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 022-2003-ED, se crea la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias;

Que, la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias es un órgano especializado del Gobierno Regional de Lima, encargado de planificar, ejecutar y administrar las políticas y planes regionales en materia de educación, cultura, deporte, recreación, ciencia y tecnología, en concordancia con las políticas sectoriales emanadas por el Ministerio de Educación, garantizando el normal desarrollo de las actividades en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de su jurisdicción;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Aprueban Reglamento de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, en cuyo artículo 76º.- Premios y estímulos, se precisa en su numeral 76.1. El profesor tiene derecho a percibir premios y estímulos cuando: a) Representa de manera destacada a la institución educativa o a la instancia correspondiente en certámenes culturales, científicos tecnológicos o deportivos a nivel provincial, regional, nacional o internacional. b) Resulte ubicado entre los tres (03) primeros puestos de cualquier concurso de alcance regional, nacional e internacional, organizado o patrocinado por el MINEDU o el Gobierno Regional;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional Nº 001692-2016-DREL P, se aprueba la Directiva Nº 0031-2016-GRL/DREL P-DGP-EEPR, denominada "Normas para la Planificación, Organización, Ejecución y Evaluación del II Concurso Regional por el Día Nacional del Ahorro de Energía en el Ámbito de la Dirección Regional de Educación Lima Provincias";

Que, mediante la Directiva Nº 0031-2016-GRL/DREL P-DGP-EEPR, se establece en el numeral 5.5 Reconocimientos y precisa en el numeral 5.5.2 que en la etapa regional se otorga reconocimiento y estímulos considerando, Resolución Directoral Regional a directores, docentes asesores y especialistas de educación cuyos estudiantes e Institución Educativa ocupe el primer puesto a nivel regional en cada categoría;

Que, en virtud a la normativa antes descrita, se emite el INFORME Nº 68/GRL/DREL P-DGP-E.CTA/INV./AMB.2016, en donde cuyo numeral 2.4 se indica los ganadores por cada categoría, sugiriendo solicitar al director de la DREL P autorice la emisión de la Resolución Directoral regional como reconocimiento de acuerdo a lo establecido en la presente directiva;

Que, con OFICIO Nº 9413/GRL/DREL P-DGP/2016, el Director de Gestión Pedagógica solicita autorización para proyectar la Resolución Directoral Regional al titular de la entidad, el mismo que lo aprueba con OFICIO Nº 4564-GRL/DREL P/D/2016;

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 015-2002-ED, Ley Nº 28044, Ley General de Educación y su Reglamento Decreto Supremo Nº 011-2012-ED; y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER y FELICITAR a los directores y docentes asesores, cuyos estudiantes han alcanzado el primer puesto a nivel regional en cada categoría:

www.drelp.gob.pe

Área de Mesa de Partes y Trámite Documentario - Teléfono 403-1495

Av. Independencia S/N - Santa María - Huaura (Km. 151.5-Panamericana Norte - Margen Este/Plazuela Sta. María



CATEGORÍA	PROVINCIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DIRECTOR (a)	DOCENTE ASESOR (a)
A – Inicial	Barranca	21011 Virgen de Lourdes	Rocío del Carmen Saavedra Silva	Carla Magdalena Colchado Carolina Cisneros
B – Primaria	Oyón	20109 José María Arguedas	Dante Vizurraga Andrade Guido	Dayana Elizabeth, Vera Ganto
C – Secundaria	Cañete	20123 Capilla de Asia	Jaime Sánchez Aguilar	Elida Chávez Huarí

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER y FELICITAR a los especialistas de educación ambiental cuya Institución Educativa ocupo el primer lugar en cada categoría:

CATEGORÍA	PROVINCIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
A – Inicial	Barranca	21011 Virgen de Lourdes	Javier Manuel Prado Ariza
B – Primaria	Oyón	20109 José María Arguedas	José Alberto Ascarruz Ventosilla
C – Secundaria	Cañete	20123 Capilla de Asia	Carmen Mayra Martínez Cabrera

ARTÍCULO 3º.- ORDENAR a la Oficina de Mesa de Partes y Trámite Documentario la derivación de la presente Resolución Directoral Regional, al Responsable de la Oficina de Informática para su publicación correspondiente en el Portal Institucional.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER que la Oficina de Trámite Documentario, notifique la presente Resolución, para los fines de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



José Luis Flores Obando

Lic. JOSÉ LUIS FLORES OBANDO
Director del Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Lima Provincias



JLFO/DRELP
 JHVG/DGP
 NMCD/E.CTA/I
 c.c archivo